



AYUNTAMIENTO DE CASCANTE

BANDO INSCRIPCIÓN A SORTEO DE LOTES DE LEÑA DE TERRENOS COMUNALES

D. Alberto Añón Jiménez, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cascante (Navarra)

HACE SABER:

Que en los terrenos comunales de CASCANTE existen pinares con madera aprovechable para uso domiciliario. El uso de este recurso- que constituye un aprovechamiento comunal- reduce la huella ecológica y es mucho menos contaminante.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración local de Navarra podrán ser beneficiarios de este aprovechamiento comunal **las unidades familiares cuyo titular** cumpla los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad o menor emancipado o judicialmente habilitado.
- b) Estar inscrito como vecino en el padrón municipal de Cascante con una antigüedad de un año
- c) Residir efectiva y continuadamente en Cascante, al menos durante nueve meses al año.
- d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el ayuntamiento de Cascante.

Se computarán como miembros de la unidad familiar a todos los que convivan en el mismo domicilio. No obstante, se considerará como unidad familiar independiente a la formada por los padres jubilados, aun cuando convivan con sus familiares, siempre que sus ingresos sean inferiores al salario mínimo interprofesional.

Los posibles beneficiarios que estén interesados en obtener lote de leña de pino carrasco (2.000 kilos aproximadamente), deberán solicitarlo en las oficinas municipales antes del 15 de diciembre de 2023.

El ayuntamiento comprobará de oficio que el solicitante reúne los requisitos para ser beneficiario del aprovechamiento solicitado y resolverá las solicitudes presentadas.

Una vez resueltas el procedimiento a seguir será el siguiente:

- 1.- El Guarderío de Medio Ambiente de Gobierno de Navarra será el responsable de establecer cada lote, marcándolo debidamente.
- 2.- Posteriormente se realizará el sorteo de los lotes, entre los solicitantes.
- 3.- Cada solicitante será el encargo de cortar la leña y, con sus medios, llevarla a su domicilio.





AYUNTAMIENTO DE CASCANTE

- 4.- Se marcarán los lotes, en lugares de fácil acceso con vehículo.
- 5.- Si se adjudica lote a personas gente que no dispongan de medios para extraer la leña existe la posibilidad de contratar una empresa que realice los trabajos de campo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cascante a la fecha de la firma digital.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,
ALBERTO AÑÓN JIMÉNEZ.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

